

**REF.: APRUEBA NUEVO  
REGLAMENTO INTERNO DE  
ADQUISICIONES DE BIENES  
MUEBLES Y SERVICIOS DE LA  
INSTITUCIÓN Y CREA LA  
SECCIÓN DE GRANDES  
COMPRAS \_\_\_\_\_/**

**SANTIAGO, 25.NOV.016**

**ORDEN GENERAL N° 2.479 /**

**VISTOS:**

**a)** La Ley de Compras Públicas N° 19.886 de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y prestación de Servicios y su Reglamento Complementario aprobado por Decreto N° 250 del 24.SEP.004.

**b)** La Ley N° 19.799 sobre Documentación Electrónica y Servicios de Certificación de dicha Firma.

**c)** La Ley N° 20.393 que establece la Responsabilidad Penal de las Personas Jurídicas en los Delitos de Lavado de Activos, Financiamiento del Territorio y Delitos de Cohecho que indica.

**d)** La Ley N° 20.730 que regula el Lobby y las gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios.

**e)** La Ley N° 18.928 que fija normas sobre Adquisiciones y Enajenaciones de Bienes Corporales e Incorporales Muebles y Servicios de las FF.AA. y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 95, de 22.JUL.006.

**f)** El Decreto Supremo N° 41 de Defensa de 1987 que aprobó el Reglamento Orgánico de la Policía de Investigaciones de Chile.

**g)** La Orden General N° 2.121 de 24.AGO.006, que aprueba el nuevo Reglamento Interno sobre Adquisiciones y Enajenaciones de Bienes Muebles y Servicios de la Institución.

**h)** La Orden General N° 2.184, de 18.FEB.008, que modificó el Reglamento Interno sobre Adquisiciones y Enajenaciones de Bienes Muebles y Servicios de la Institución.

**i)** La Orden N° 42, de 04.MAY.011, que aprueba el "Manual de Procedimiento de Adquisiciones de la Policía de Investigaciones de Chile".

**j)** La Resolución N° 1.600, de 30.OCT.008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón.

**k)** El Oficio N° 8 de 12.ENE.016, de la Subdirección Administrativa, que considerando las opiniones técnicas de la Jefatura Nacional de Administración y Gestión de Recursos, Departamento de Planificación y Estudios, remitió los antecedentes necesarios que motivan la modificación de la Orden General N° 2.121, en razón a los argumentos técnicos descritos en el "Proyecto de Reestructuración y Fortalecimiento de la Oficina de Gestión y Planificación".

l) La necesidad de actualizar la normativa institucional respecto a las adquisiciones y enajenaciones de bienes y servicios, con la finalidad de mejorar y optimizar los procesos de grandes compras institucionales, disminuyendo los tiempos de ejecución, eficacia y transparencia en la gestión de los mismos.

m) La facultad que me confiere la Ley Orgánica de la Policía de Investigaciones de Chile.

**ORDENO:**

1º.- **APRUÉBASE** el nuevo **“REGLAMENTO INTERNO SOBRE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES DE BIENES MUEBLES Y SERVICIOS DE LA POLICÍA DE INVESTIGACIONES DE CHILE”**, que se adjunta a la presente Orden General.

2º.- **CRÉASE EL DEPARTAMENTO DE GRANDES COMPRAS (Expresión agregada por O.G. 2.573, 14.NOV.018)** que dependerá jerárquica y disciplinariamente de la Jefatura de Logística, la que tendrá las siguientes funciones:

a) Planificar, gestionar y desarrollar las compras institucionales mayores a 1.000 UTM.

b) Definir el método de contratación, que en conjunto con la Comisión Técnica, expondrán ante el Comité de Adquisiciones y Enajenaciones los antecedentes técnicos y administrativos de adquisición de un bien o contratación de un servicio.

c) Resolver en base al informe presentado por la Comisión Técnica, la conveniencia de adjudicar, declarar desierto o inadmisibles el llamado a Gran Compra por Convenio Marco, Propuesta Pública o Privada.

d) Proponer al Comité de Adquisiciones y Enajenaciones la adjudicación, re-adjudicación, inadmisibilidad, selección de las ofertas o declarar desierto un proceso de compras.

e) Generar, implementar y controlar el Plan Anual de Compras.

f) Generar las bases administrativas, intención de compra o términos de referencia cuando corresponda de un proceso de licitación, Convenio Marco Grandes Compras o Trato Directo.

g) Desarrollar el proceso de compra a través del portal Mercado Público.

h) Generar la documentación y tramitación de presentación al Comité de Adquisiciones y Enajenaciones, mediante Acta de Proposición.

i) Gestionar la tramitación y corregir las observaciones realizadas a la documentación por la Contraloría General de la República (CGR), para la toma de razón de las contrataciones superiores a 5.000 UTM en el caso de las propuestas públicas y 2.500 UTM para las propuestas privadas o contrataciones directas.

j) Publicar en el portal mercadopublico.cl las bases administrativas, intención de compra o términos de referencia y su respectiva resolución aprobatoria.

k) Controlar aquellos contratos de bienes y servicios iguales o superiores a 1.000UTM.

l) Publicar en el sitio web www.mercadopublico.cl, los contratos celebrados por la institución con las empresas proveedoras, iguales o superiores a 1.000 UTM, con su respectiva resolución aprobatoria.

m) Custodiar las garantías asociadas a sus adquisiciones o contrataciones y controlar su vigencia.

n) Confeccionar y custodiar el expediente de cada proceso de compra.

o) Confeccionar e implementar el Plan de Capacitación de Compras Públicas.

p) Administrar el portal Chile Compra.

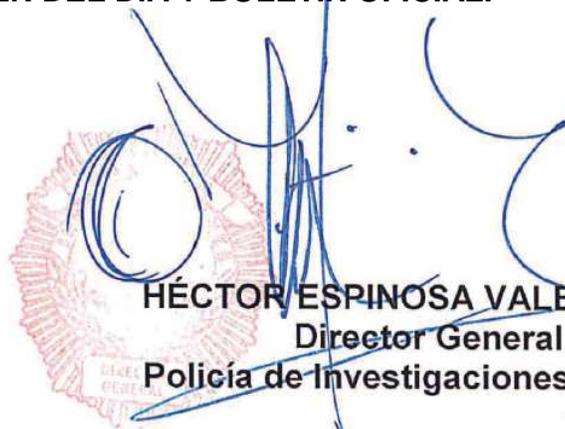
q) Mantener un registro y control presupuestario de los procesos de compra.

r) Remitir reportes de control presupuestario y ejecución del plan anual de compras a la Jefatura de Logística.

s) En caso de procesos de compra de carácter secreto, reservado o confidencial, se estará a las disposiciones legales que regulan la materia, al artículo 61 y 62 del Decreto N° 250 y a la Orden General N° 1.506, que aprueba el Reglamento de Documentación y Archivo.

3º.- **DERÓGASE** las Ordenes Generales N° 2.121, de fecha 26.AGO.006 y N° 2.184, de fecha 18.FEB.008.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE EN LA ORDEN DEL DÍA Y BOLETÍN OFICIAL.**

  
**HÉCTOR ESPINOSA VALENZUELA**  
Director General  
Policía de Investigaciones de Chile

CGH/VME/ect

Distribución:

- Subdirecciones
- Inegral
- Jefaturas
- Repoles/UU.DD.
- B.O/O.D
- Cirgral
- Archivo/